



MINISTERIO DEL INTERIOR

0929

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE 06 SEP 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 26 de mayo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-22909**, por medio del cual el señor JUAN DIEGO BENÍTEZ CORREA, en calidad de Ingeniero Ambiental Consultor de la empresa Minerales Otú S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = Este	Y = Norte
1	911196.57	1311001.15
2	912757.75	1313249.61
3	913203.27	1313248.68
4	913165.24	1312681.13
5	913165.24	1312566.13
6	912084.28	1311001.14

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 22909** del 26 de mayo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas

fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de agosto de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen Bogotá, Datum Magna, para el proyecto: **"EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Al interior de este contrato de concesión minero se realizará la explotación racional de arenas, gravas naturales y silíceas; la explotación será en paralelo ya que ambos minerales están mezclados por los trabajos de minería informal en años anteriores. La explotación al interior del contrato de concesión minero 6167, se desarrollará en un área de 9.8 hectáreas de las 2323.23 ha que fueron otorgadas por la Secretaría de Minas de la gobernación de Antioquia.

El método de explotación a cielo abierto el cual tiene por nombre "Terrazas y Bancos Descendentes"; éste método consiste en:

- Realizar un banqueo en el terreno con avance unidireccional. Se aplica en yacimientos relativamente horizontales, de uno o varios niveles mineralizados y con recubrimientos potentes, pero que permiten depositar el estéril en el hueco creado, transportándolo alrededor de la explotación.

Las profundidades que se alcanzan son importantes, existiendo casi exclusivamente una limitación de tipo económico en la determinación de cuál es el último nivel mineralizado que se explotará. Al igual que sucede con los métodos de descubierta y tal como se ha indicado, se efectúa un auto-relleno de la excavación creada, por lo que, desde el punto de vista de la restauración de los terrenos, las posibilidades de mitigación a los suelos son grandes.

Los equipos y sistemas mineros que se utilizan son muy variados, desde los totalmente discontinuos con equipos convencionales de carga y transporte, hasta los continuos, con transporte con cintas y trituración dentro de las propias explotaciones, que poseen un alto grado de electrificación.

Características de aplicación:

- Mejores condiciones de seguridad para el personal y la maquinaria
- Facilidad en la recuperación ambiental
- Mejores condiciones de trabajo para los equipos de cargue y de transporte por tener varios frentes de explotación.
- Mayor productividad de la mina y la selección del material desde la misma etapa de explotación.

En cuanto a los métodos espaciales, son aquellos que por las condiciones geológicas y naturaleza del depósito exigen que el método de minado es muy particular (materiales de arrastre y aluviones)."

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia espacial del proyecto: **"EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**, se evidenció que el proyecto en mención **se traslapa** con el **Consejo Comunitario El Retiro**, reconocidos por parte de la Alcaldía Municipal de Zaragoza.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia del Consejo Comunitario El Retiro** en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = Este	Y = Norte
1	911196.57	1311001.15
2	912757.75	1313249.61
3	913203.27	1313248.68
4	913165.24	1312681.13
5	913165.24	1312566.13
6	912084.28	1311001.14

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 22909 del 26 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Que **se registra presencia** del **Consejo Comunitario El Retiro**, reconocidos por parte de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = Este	Y = Norte
1	911196.57	1311001.15
2	912757.75	1313249.61
3	913203.27	1313248.68
4	913165.24	1312681.13
5	913165.24	1312566.13
6	912084.28	1311001.14

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 22909 del 26 de mayo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-22909**, del 26 de mayo de 2017, para el proyecto: **"EXPLORACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA 6167 LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA - ANTIOQUIA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = Este	Y = Norte
1	911196.57	1311001.15
2	912757.75	1313249.61
3	913203.27	1313248.68
4	913165.24	1312681.13
5	913165.24	1312566.13
6	912084.28	1311001.14

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 22909 del 26 de mayo de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
Revisó: Carolina Ortiz Castro. Líder Área de Certificaciones
Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06